

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N°83-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUILIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: El expediente REQ 13846/26, iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, con la propuesta técnica presentada por la firma UNITECH S.A. para el desarrollo e implementación del módulo “Agenda Única de Audiencias” dentro del ecosistema IURIX Cloud Native.

Que la solución propuesta tiene por objeto centralizar la planificación, gestión y coordinación de audiencias judiciales, incorporando funcionalidades vinculadas a la validación automática de disponibilidades, gestión de salas físicas y virtuales, coordinación interinstitucional entre organismos judiciales, trazabilidad de actuaciones e integración con IURIX Online para la visualización pública de audiencias.

Que, asimismo, la propuesta contempla mecanismos de integración con Tango Gestión para la validación de ausencias y licencias de magistrados y funcionarios, contribuyendo a mejorar la organización operativa y evitar conflictos de agenda o superposiciones en la programación de audiencias.

Que la implementación de dicha herramienta constituye un avance significativo en el proceso de modernización y transformación digital del Poder Judicial, permitiendo optimizar recursos, fortalecer la coordinación entre organismos y mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión judicial.

Que la contratación proyectada se encuentra directamente vinculada con el desarrollo evolutivo y adaptativo de la plataforma IURIX Cloud Native, cuya arquitectura, soporte, mantenimiento y evolución tecnológica corresponden a la firma UNITECH S.A., por lo que corresponde encuadrar la contratación en las

previsiones del artículo 100 inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Que se ha agregado al expediente, en actuación 30345178, la propuesta de la firma Unitech S.A., para la prestación del servicio que se requiere.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría Contable, en actuación 30347148.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículos 39 inciso 7) punto c), 104 y 106 de la Ley IV-0086-2021 Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo Nº 05-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) APROBAR la contratación de la firma UNITECH S.A., CUIT 30-64878971-4, en los términos del artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la provisión de seiscientos cuarenta y cinco (645) horas de servicios profesionales, para el desarrollo e implementación del módulo “Agenda Única de Audiencias” dentro del ecosistema IURIX Cloud Native del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, conforme a la propuesta de la firma incorporada en la actuación 30345178 del expediente REQ 13846/26.

II) ESTABLECER que la contratación comprenderá las tareas de análisis, desarrollo, configuración, integración, pruebas, despliegue e implementación funcional de la solución propuesta.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la orden de provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 61.728.534,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Activos Intangibles, Partida Parcial Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder

Judicial; y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según el valor hora vigente al momento en que se complete la ejecución de las horas contratadas.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE